

#### CIRCULAR № 238 DE GERENCIA

# INSTRUCCIONES SOBRE LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVA SOBRE MODALIDADES DE CONTRATACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS-TÉCNICAS Y DE INNOVACIÓN (Certificado CG 153/2022 de 16/11/22)

A partir de la entrada en vigor de la normativa sobre modalidades de contratación para la realización de actividades científicas-técnicas y de innovación (aprobada por Consejo de Gobierno de 16/11/2022) se seguirá el procedimiento establecido en esta circular.

En estas instrucciones no se incluyen los contratos asociados a las convocatorias de los Programas de Recursos Humanos de investigación, tanto internos como externos.

#### 1. MODALIDADES DE CONTRATACIÓN Y CARÁCTERÍSTICAS

Se podrán utilizar las siguientes modalidades de contratación para la realización de actividades científico-técnicas y de innovación:

Modalidades de contratación:

- a) Contratos de duración determinada:
  - Únicamente para proyectos cuya financiación provenga de fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia o para la ejecución de programas de carácter temporal cuya financiación dependa de fondos europeos no competitivos.
  - En su caso, pago de indemnización a la finalización de contrato de una cuantía equivalente a doce días por año trabajado.
- b) Contratos indefinidos.
  - a. Deberán aportar al fondo de indemnizaciones, aplicación presupuestaria que se indicará en su momento, el importe correspondiente a 20 días por año trabajado.

En ningún caso, en la convocatoria, estará prevista la colaboración complementaria en tareas docentes.

No se podrá contratar a las personas que en un periodo de veinticuatro meses hubieran estado contratadas durante un plazo superior a dieciocho meses, con o sin solución de continuidad, para el mismo o diferente puesto de trabajo (proyecto de investigación) con la misma empresa o grupo de empresas, mediante dos o más contratos de los previstos en el apartado a). (Respecto a los contratos suscritos con anterioridad al 31 de diciembre de 2021, se tomará en consideración sólo el contrato vigente a 31 de diciembre de 2021).

No se tomarán en consideración a los efectos indicados en el párrafo anterior los contratos suscritos con anterioridad al 31 de diciembre de 2021 al amparo de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (Disposición adicional vigesimotercera, apartado 1).

1

Código Seguro de Verificación:

UCNZmdhV-YWH5I%q9-yPrPnX8g-pDC8Hn8G

Página 1 de 9

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Cantabria, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39 / 2015, de 1 de octubre.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Cantabria, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39 / 2015, de 1 de octubre.



Gerencia

En el caso previsto en el apartado a) el procedimiento de selección y contratación será el previsto en las Circulares de Gerencia nº 151, 193 y 204. En el caso previsto en el apartado b) se seguirá el procedimiento previsto en la normativa aprobada con Consejo de Gobierno del 16/11/2022.

En todos los casos, con carácter previo a la convocatoria de los correspondientes procesos de selección, las propuestas deberán ser remitidas al Servicio de Gestión de la Investigación (SGI) para la verificación de los requisitos correspondientes. Para ello se seguirán los siguientes pasos:

# 2. TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE CONTRATACIÓN

#### 2.1 Modalidad a)

- 1. El/la investigador/a responsable de la actividad (IP), a través del administrador/a de la UFG que gestiona dicha actividad, remite solicitud previa al SGI por correo electrónico unigesinves@unican.es según el impreso normalizado:
  - Anexo I: SOLICITUD PREVIA. OFERTA EMPLEO CONTRATO TEMPORAL DE DURACIÓN DETERMINADA EN ACTIVIDADES CIENTÍFICAS-TÉCNICAS Y DE INNOVACIÓN
- El Servicio de Gestión de la Investigación (SGI) revisará la solicitud presentada, en base a la disponibilidad de fondos y la presente circular, remitirá el conforme/disconforme por correo electrónico al investigador responsable, al administrador de la UFG y al COIE (empleo@unican.es).

En caso de disconformidad, esta será motivada en el correo de contestación.

En el supuesto de conformidad, el/la administrador/a de la UFG correspondiente procederá a gestionar la convocatoria a través de la Agencia de Colocación UC.

- 3. El/la administrador/a de la UFG, finalizado el plazo de inscripciones, remitirá al Servicio de PAS, Formación y Acción Social, con copia al IP, la relación de candidatos/as inscritos en la oferta a los efectos de comprobar si se produce en algún caso encadenamiento de contratos. El Servicio de PAS, Formación y Acción Social, a los efectos de que la Comisión nombrada al efecto lleve a cabo el proceso de selección, comunicará al administrador/a de la UFG y al IP si existe o no algún caso que deba ser rechazado por este motivo.
- 4. El/la administrador/a de la UFG, una vez finalizado el proceso de selección seguirá el procedimiento establecido registrando la propuesta de nombramiento en NOVA y remitiendo la documentación pertinente junto con el correo de autorización recibido del SGI y la propuesta de solicitud previa tramitada.
- El SGI revisa, completa la información en NOVA y remite la misma junto con toda la documentación al Servicio de PAS, Formación y Acción Social.

2



#### 2.2 Modalidad b)

- 1. El/la investigador/a responsable del grupo de investigación (GIR) remite, a través del administrador/a de la UFG a la cual está adscrito el GIR, la propuesta de solicitud para la contratación de un investigador indefinido, por correo electrónico a <u>unigesinves@unican.es</u> según el impreso normalizado:
  - ANEXO II PROPUESTA DE SOLICITUD CONTRATACIÓN PERSONAL INVESTIGADOR INDEFINIDO
  - ANEXO III MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL APARTADO 3 DE LA NORMATIVA SOBRE MODALIDADES DE CONTRATACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS-TÉCNICAS Y DE INNOVACIÓN (Certificado CG 153/2022 de 16/11/22)
  - ANEXO VI PROPUESTA DE TEMARIO SOBRE EL QUE VERSARÁ LA CONVOCATORIA (ÚNICAMENTE PARA CONTRATOS DE TÉCNICOS)
- 2. El SGI revisará la solicitud según impreso de verificación ANEXO VI, y remitirá la misma al Vicerrector de Investigación y Política Científica para su conformidad/disconformidad.

El Vicerrector de Investigación y Política Científica, remitirá documento firmado con su conformidad/disconformidad al SGI. En caso de no autorización se motivará la misma en documento de contestación.

El SGI remitirá escrito de contestación del Vicerrector por correo electrónico al investigador/a responsable del GIR, administrador/a de la UFG del GIR y al Servicio de PAS, Formación y Acción Social con el fin de incluir la misma en la convocatoria correspondiente.

- Se continuará el procedimiento establecido en las instrucciones de la NORMATIVA SOBRE MODALIDADES DE CONTRATACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS-TÉCNICAS Y DE INNOVACIÓN (Certificado CG 153/2022 de 16/11/22)
- 4. En el momento de formalización del contrato, deberá indicar las aplicaciones presupuestarias que financiarán el mismo durante la primera anualidad, así como, realizar la transferencia de fondos a la aplicación presupuestaria del fondo de indemnizaciones.

3

Gerencia

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Cantabria, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39 / 2015, de 1 de octubre.



#### **ANEXO I: SOLICITUD PREVIA**

# OFERTA EMPLEO CONTRATO TEMPORAL DE DURACIÓN DETERMINADA ACTIVIDADES CIENTÍFICAS-TÉCNICAS Y DE INNOVACIÓN

(FINANCIADAS CON FONDOS DE DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA O FONDOS EUROPEOS NO COMPETITIVOS)

	IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD	
TITULO DE LA ACTIVIDAD :		
FECHA DE INICIO:	FECHA DE FIN:	
APLIACIÓN DE GASTO:		
INVESTIGADOR RESPONSABLE:	N.I.F. / N.I.E.:	
UFG:	'	
OFI	RTA DE EMPLEO CONTRATO TEMPORA	L
CATEGORIA (Tipología):		
Investigador ( Doctor; Titula     Técnico ( Titulado Universitario	do Universitario) ;	edio)
DEDICACIÓN: 🔀 TIEMPO COMPLETO	37,5 horas/semanales)	PARCIAL (№ Horas/semana: )
ESPECIAL RESPONSABILIDAD: 🗌 Tipo I 🔲 Tipo II	☐ Tipo III ☐ Tipo IV ☐ Tipo V	
TIPO DE JORNADA: DORNADA DE MAÑAN	IA	☑ JORNADA DE MAÑANA Y TARDE (PARTIDA)
DURACIÓN DEL CONTRATO (meses):	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	FECHA DE FIN DEL CONTRATO:
Titulación:		•
COSTE DEL CONTRATO (según tablas retributivas	anuales): €	
Observaciones: La fecha de inicio del contrato pu todo caso, estará dentro de las fechas de ejecucio		ndo de la duración del proceso de selección, en
todo caso, estara dentro de las rechas de ejecucio	on de la actividad.	
A fecha de la firma digital		
Fdo. Investigador responsable		
Regulación: Real Decreto-ley 32/2021, disposición	adicional quinta.	
Se podrán suscribir contratos de duración determir del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, Pública y para la ejecución del Plan de Recuperació la estricta ejecución de Plan de Recuperación, Trai proyectos.	por el que se aprueban medidas urgen n, Transformación y Resiliencia, siempre	ites para la modernización de la Administración que dichos contratos se encuentren asociados a
	4	
	4	

Código Seguro de Verificación:

UCNZmdhV-YWH5I%q9-yPrPnX8g-pDC8Hn8G

Página 4 de 9

Į,

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Cantabria, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39 / 2015, de 1 de octubre.

07/12/2022 12:02:49

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Cantabria, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39 / 2015, de 1 de octubre.



# ANEXO II - PROPUESTA DE SOLICITUD CONTRATACIÓN PERSONAL INVESTIGADOR INDEFINIDO

		IDENTIFICACIÓN DEL b.unican.es/portal-ir		
NOMBRE DEL GR				
COORDINADOR I	DEL GRUPO:	N.I.F	/ N.I.E.:	
TELÉFONO:		Emai	l:	
UFG:		l .		
		CONTRATO SOLICI	TADO	
CATEGORIA (Tipo	ología):			
	vestigador ( Doctor; Titulado U écnico ( Titulado Universitario; D		FP Grado Medio)	
ESPECIAL RESPO	NSABILIDAD: 🔲 Tipo I 🔲 Tipo II 🔲	Tipo III 🔲 Tipo IV	Coste anual (según ta	blas retributivas anuales): €
DEDICACIÓN:	☐ TIEMPO COMPLETO (37 horas/semanales)	7,5	TIEMPO PARCIAL	(№ Horas/semana: )
TIPO DE JORNAD	A: JORNADA DE MAÑANA	☐ JORNADA D	ETARDE JORN (PARTID	IADA DE MAÑANA Y TARDE A)
HORARIO A REAI	LIZAR:			
LINEAS DE INVES	TIGACIÓN:			
Funciones				
Tareas				
Titulación:				
	ratos de Técnicos, se acomp descripción de los ejercicios.	pañará Anexo III	propuesta de te	mario sobre el que versará
	PRO	OPUESTA MIEMBROS	TRIBUNAL	
Presidente (*):	NOMBRE:		CATEGORIA:	N.I.F. / N.I.E.:
Vocal 1:	NOMBRE:		CATEGORIA:	N.I.F. / N.I.E.:
Vocal 2:	NOMBRE:		CATEGORIA:	N.I.F. / N.I.E.:
	PROP	PUESTA DE MIEMBRO	S SUPLENTES	I
Presidente (*):	NOMBRE:		CATEGORIA:	N.I.F. / N.I.E.:
Vocal 1:	NOMBRE:		CATEGORIA:	N.I.F. / N.I.E.:
Vocal 2:	NOMBRE:		CATEGORIA:	N.I.F. / N.I.E.:
*) Coordinador de	el GIR, o persona en quien delegue.			
financiados p	oor los fondos de las actividad	les de investigaci	ón científica y técn	ato indefinido solicitado serán ica o de innovación vinculados rresponda por la rescisión del
		5		

Código Seguro de Verificación:

UCNZmdhV-YWH5I%q9-yPrPnX8g-pDC8Hn8G

Página 5 de 9

Gerencia

ENRIQUE ALONSO DIAZ (GERENTE)



Gerencia

contrato por las causas objetivas previstas en apartado e) del artículo 52 del Real Decreto Legislativo 2/2015 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

COORDINADOR DEL GIR

Fdo.:

Sr. D. Vicerrector de Investigación y Política Científica

6

irmas

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Cantabria, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39 / 2015, de 1 de octubre.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Cantabria, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39 / 2015, de 1 de octubre.



#### ANEXO III:

#### MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS

#### EN EL APARTADO 3 DE LA NORMATIVA APROBADA POR CG 16-11-2022 (Certificado 153/2022)

Se deberá acreditar disponer de fondos por el importe de la retribución del personal solicitado durante una anualidad y la parte correspondientes a las posibles indemnizaciones por la rescisión de los mismos contratos.

Aplicaciones presupuestarias comprometidas para la financiación del contrato solicitado:

APLICACIONES			
Aplicación presupuestaria:	Responsable:	Importe:	Comentarios:

Aplicaciones comprometidas para la financiación del fondo de indemnizaciones:

APLICACIONES			
Aplicación presupuestaria:	Responsable:	Importe:	Comentarios:

OTRA INFORMACIÓN DE INTERESES PARA LA VALORACION DE LA SOLICITUD:

**COORDINADOR DEL GIR** 

Fdo.:

7



## **ANEXO VI**

# PROPUESTA DE TEMARIO SOBRE EL QUE VERSARÁ LA CONVOCATORIA

## (ÚNICAMENTE PARA CONTRATOS DE TÉCNICOS)

Relación de temas relacionados con la línea de investigación del contrato propuesto para el ejercicio de la fase de oposición:

- Tema
- 2. Tema
- Tema
- 4.

#### **EJERCICIOS:**

< Descripción ejercicios, calificación máxima de cada uno de ellos, indicar si tienen carácter eliminatorio y, en su caso, puntuación mínima para superarlos>

**COORDINADOR DEL GIR** 

Fdo.:

8

Código Seguro de Verificación:

UCNZmdhV-YWH5I%q9-yPrPnX8g-pDC8Hn8G

Página 8 de 9

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Cantabria, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39 / 2015, de 1 de octubre.



# ANEXO V

#### **REVISION SOLICITUD A CUMPLIMENTAR POR EL SGI**

Cumplimiento de los criterios establecidos en el apartado 3 de la NORMATIVA SOBRE MODALIDADES DE CONTRATACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS-TÉCNICAS Y DE INNOVACIÓN (CG 16-11-2022- Certificado 153/2022): Disponer de fondos por el importe de la retribución del personal solicitado durante seis meses y la parte correspondiente a las posibles indemnizaciones por la extinción del contrato.

NOMBRE DEL GRUPO:	
CONTRATO SOLICITADO	
☐ Investigador (☐ Doctor; ☐ Titulado Universitario) ☐ Técnico ( ☐ Titulado Universitario; ☐ FP Grado Superior; ☐ FP Grado Medio)	Fecha solicitud:

A la fecha de revisión de la solicitud, según consta en las bases de datos de la UC el grupo de investigación solicitante dispone de los siguientes fondos:

Aplicación	Tipo de actuación	Investigador responsable	Saldo
presupuestaria			disponible
	Total		

Coste anual de contrato investigador indefinido (incluida indemnización):

A la fecha de revisión de la presente solicitud esta CUMPLE /NO CUMPLE los requisitos establecidos.

9

Código Seguro de Verificación:

UCNZmdhV-YWH5I%q9-yPrPnX8g-pDC8Hn8G

Página 9 de 9

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Cantabria, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39 / 2015, de 1 de octubre.